

Cerro Sombrero, 10 de julio de 2009.-

RESOLUCION N° **161/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación del Sr. Alcalde y Presidente del Capítulo Regional de Municipalidades de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, el Sr. Vladimiro Mimica Carcamo.
- 2) El Decreto Municipal N° 396, de fecha 09 de julio de 2009 a Concejales de la Comuna por asistencia a reunión Tricel Punta Arenas.
- 3) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 813 del 29 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a una reunión informativa del Cronograma Electoral y su implementación en cada Provincia, convocada por el presidente del Capítulo Regional de Municipalidades.

2° CANCELESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			37.853		15.141	
10-11-	7	2009	37.853			75.706
12	7	2009			15.141	15.141
TOTAL						90.847

[Firma]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dcpto. Finanzas
- Archivo/